



190 AÑOS DE CREACIÓN DEL
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

734

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

17056088

Montevideo, **19 MAR 2018**

VISTO: los antecedentes relacionados con la Presupuestación del Contador Alberto Lacassy Paolillo contratado bajo el régimen de Provisorio, en la Unidad Ejecutora 035 "Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", acorde a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 19.355 de 19 diciembre de 2015.-----

RESULTANDO: que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 26 de junio de 2017 (número interno 94.181) se autorizó a la Unidad Ejecutora 035 "Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", a contratar bajo el régimen de Provisorio, en el último nivel del Escalafón correspondiente, al señor Contador Alberto Lacassy Paolillo C.I. 1.516.333-4 por el termino de 6 (seis) meses.-----

CONSIDERANDO: I) que el artículo 33 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, establece que quienes se encuentran en régimen de Provisorio deberán ser evaluados satisfactoriamente por el Tribunal correspondiente para su Presupuestación.-----

II) que por el Decreto 130/014 de 19 de mayo de 2014 se establecen las condiciones de presupuestación de los funcionarios contratados bajo el antedicho régimen.-----

III) que por la Resolución del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas de fecha 13 de noviembre de 2017, se designaron los miembros del Tribunal de Evaluación, disponiéndose en el mismo acto, la convocatoria del Delegado de la Confederación de Funcionarios Públicos del Estado (COFE).-----

IV) que del Acta Final del Tribunal de Evaluación surge que el titular ha superado el puntaje mínimo exigido en cada etapa, así como el setenta por ciento (70%) del puntaje total de la evaluación, estando en condiciones de ser incorporado en un cargo presupuestado.---

V) que de los antecedentes en cuestión surge que la presente regularización presupuestal no ocasiona lesión de derechos, dado que el contrato de Provisorio será transformado en un cargo del último nivel del Escalafón correspondiente y la misma no genera costo presupuestal.-----

VI) que la Oficina Nacional del Servicio Civil no formuló objeciones al respecto.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y a lo establecido por el artículo 9 de la Ley 19.355 de 19 de febrero de 2015, el artículo 33 de la Ley 19.121 de 20 de

agosto de 2013 y por el Decreto 130/014 de 19 de mayo de 2014.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Transformar en el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 035 "Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas" el siguiente contrato bajo el régimen de Provisorio:-----

Un (1) cargo de Asesor X, Contador, Escalafón A, Grado 4 en un (1) cargo presupuestado de Asesor X, Contador, Escalafón A, Grado 4.-----

2do.- Designar por vía de regularización en un (1) cargo presupuestado de Asesor X, Contador, Escalafón A, Grado 4 al señor Contador Alberto Lacassy Paolillo C.I. 1.516.333-4 a partir del vencimiento del período de contratación de Provisorio correspondiente.-----

3ro.- Suprimir la función contratada bajo el régimen de Provisorio que ocupa actualmente el funcionario mencionado y mantener su nivel retributivo.-----

4to.- La Contaduría General de la Nación habilitará el cargo presupuestado del último nivel del Escalafón correspondiente, procediendo a efectuar las trasposiciones de créditos que sean necesarias con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.-----

5to.- Comuníquese, publíquese, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas para la notificación del

interesado, a la Dirección General de Recursos Financieros -
Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa
Nacional, a la Contaduría General de la Nación y a la
Oficina Nacional del Servicio Civil. Cumplido, archívese.---



DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

SPC
NB/mlr